



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de WILSON GIOVANNY CRUZ CASTRO contra JOSE MAURICIO CONTRERAS OSORIO y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-01005-00.

Teniendo en cuenta el memorial que antecede fl. 24 C-2 y previo a resolver frente al decreto de la medida cautelar allí solicitada, se requiere a la parte actora a fin de que informe si efectuó la radicación de los oficios respectivos, estos son el No. 01884 del 11 de diciembre del año 2020, ante las entidades bancarias respectivas, así como el despacho comisorio No. 032 en aras de determinar la procedencia de dicha solicitud, para con ello establecer la viabilidad de la ampliación de las cautelas peticionadas.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 89 **hoy** 13 de agosto de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 72305e0158d3056e9627a88b9699b96e8445ed01ac8b7780326a5782262c085
Documento generado en 10/08/2021 01:04:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.